



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 110014003031-**2019-01346-00**

En atención a los documentos aportados al plenario mediante el cual se establece que una de las obligaciones objeto de recaudo ha sido satisfecha por el extremo pasivo dentro del término y en las circunstancias previstas en el art. 461 del CGP, el Despacho, **Resuelve:**

Primero: Decretar la terminación de la ejecución respecto a la obligación contenida en el pagaré No. 00130158639607357585.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas el vehículo de placas WNT-754. Elaboradas las comunicaciones, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Tercero: Poner a disposición del funcionario que haya solicitado remanentes, el bien desembargado en el proceso.

Cuarto: Practicar con destino a la parte demandada, y a costa de la misma, el desglose del contrato de prenda número M026300100004601589607357585, previas constancias de ley.

Quinto: Continuar la ejecución respecto de las números 00130158639612278422 y 00130158639607357528, los cuales están vigentes y no han sido cancelados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 78 del 9 de diciembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc6a42981dc3ff8941039505ebaee1071b0aa0d2641f9cd963861b9990b9707**

Documento generado en 07/12/2021 01:52:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>